



FOJA NÚM. 1

En San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46, fracciones V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con la orden del acto de fiscalización núm. UAG-AOR-092-2021-29-S217, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, en la que se comunicó el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de la auditoría, los CC. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1", adscrito a la Unidad de Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de la Función Pública, e Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, representante y enlace designado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constituyen legalmente en Ex-Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Municipio de Antonio Carvajal, Código Postal 90600, Tlaxcala, domicilio de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con objeto de notificar la conclusión del acto de fiscalización referido.

Acto seguido, se le solicita al C. Isaac García Fragoso, representante y enlace designado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, designe dos testigos de asistencia, advertido de que, en su negativa, serán nombrados por los auditores actuantes. El C. Isaac García Fragoso, designa como testigos de asistencia a: C. Ramiro Blanco Jiménez, Auditor de la Contraloría del Ejecutivo y al C. Eliud Rodríguez García, Auxiliar Administrativo de la Contraloría del Ejecutivo.

Estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta, y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Con el oficio núm. SFCC/200/085/2021, del 1 de marzo de 2021, se notificó la orden de la auditoría UAG-AOR-092-2021-29-S217, y se solicitó al Gobierno del Estado de Tlaxcala, entre otra documentación, el "Convenio de Concertación o de Coordinación", a nivel subprograma o componente, correspondiente a los recursos del Programa Presupuestario (Pp) S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, con el oficio núm. DCGCH/292/2021, del 11 de marzo de 2021, el C. Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Tlaxcala, informó que, en los registros presupuestales contables, no se identificaron ministraciones de recursos federales referentes al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, con el oficio núm. SEFOA D.O./083/2021, del 26 de marzo de 2021, el C. Gustavo E. Vargas Farías, Secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, informó que de conformidad con el artículo 5 numeral 5.1, de las Reglas de Operación del Pp S217 la radicación y ejecución de los recursos del programa podrá ser realizada a través de las tesorerías de los gobiernos

PASA A LA FOJA NÚM. 2



-----FOJA NÚM 2-----

de los estados y éstas a su vez del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal, o a través de las Asociaciones Civiles de Usuarios, Sociedades de Responsabilidad Limitada y usuarios agrícolas, para el ejercicio fiscal de 2020. En el caso del Estado de Tlaxcala este programa es ejecutado por los propios beneficiarios usuarios hidroagrícolas, quienes llevarán a cabo los procesos de contratación, ejecución, supervisión, control, seguimiento, entrega-recepción, pagos, finiquito, integración del expediente técnico y de obra y en general del ejercicio de los recursos". También, mencionó que se debe formalizar, a nivel de subprograma o componente, un convenio de concertación entre la Dirección Local de la CONAGUA, los representantes de los usuarios hidroagrícolas y el Gobierno de Estado, en caso de que este último aporte recursos económicos. Esa dependencia estatal manifestó que no gestiona, administra o ejerce recursos de carácter federal, pues cada uno de los órdenes de gobierno participantes realiza la transferencia del recurso directamente a los usuarios hidroagrícolas quienes, de acuerdo con la normatividad aplicable, son los ejecutores del gasto, y por ende son responsables de la contratación y realización de las obras previamente autorizadas. -----

Con el oficio núm. UAG/210/0747/2021, del 25 de mayo de 2021, la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la documentación e información relacionada con la transferencia de recursos a las entidades federativas, correspondiente al Pp S217 "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola". -----

En respuesta, mediante los oficios núms. B00.1.00.01.0216; B00.1.00.01.0221; y B00.1.0267, de fechas 8, 10 y 17 de junio, respectivamente, y B00.1.0324, del 13 de julio de 2021, la CONAGUA remitió diversa documentación e información programática-presupuestal relacionada con el Pp citado. En la información y documentación no se reportó el importe ministrado al Gobierno del Estado de Tlaxcala para la operación del Pp S217, en 2020. -----

-----CIERRE-----

Por lo anterior, la auditoría UAG-AOR-092-2021-29-S217, denominada Recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del Plan Anual de Fiscalización 2021 se da por concluida. ---

Acto seguido, se concede la palabra al C. Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, representante y enlace designado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que manifieste lo que a su derecho convenga. En uso de la palabra, el C. Isaac García Fragoso manifiesta que se da por enterado de los hechos y del cierre de la auditoría. -----

Fue leída la presente acta y sabedores de su contenido, y sin más hechos de hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, de la misma fecha en la fue iniciada. El acta se levanta en tres tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, y se entrega un ejemplar, con firmas autógrafas, al C. Isaac García Fragoso, y otro a la C. María de Los Ángeles López Sánchez en representación del Órgano Estatal de Control, con quienes se entendió la diligencia. -----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 3-----



Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares
Núm. de acta: 06/CGI2021-S217

Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-092-2021-29-S217

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala

C. Isaac García Fragoso

Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales
Representante y Enlace designado de la Unidad fiscalizada

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

C. María de Los Ángeles López Sánchez
Jefa de Oficina

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"

Testigos

C. Ramiro Blanco Jiménez
Auditor de la Contraloría del
Ejecutivo

C. Eliud Rodríguez García
Auxiliar Administrativo de la
Contraloría del Ejecutivo

Fin de Acta